

6. RECURSOS ECONÓMICOS



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PUBLICA

- Índice**
- 6.1. Presupuestos iniciales: principales magnitudes**
 - 6.2. Presupuesto ejecutado en 2015**
 - 6.2.1. Presupuesto ejecutado ordinario
 - 6.2.2. Presupuesto ejecutado en 2015 correspondiente a remanentes del ejercicio 2014
 - 6.3. Gasto sanitario por programa presupuestario**
 - 6.3.1. Programas asistenciales: 412.22, 412.24, 412.26 y 412.28
 - 6.3.2. Programas de farmacia: 412.23 y 412.27
 - 6.3.3. Programas de salud pública: 412.10 y 413.10
 - 6.4. Deuda sanitaria: obligaciones pendientes de pago**
 - 6.5. Principales líneas de actuación emprendidas durante el ejercicio 2015 en el ámbito de los recursos económicos**
 - 6.5.1. Control de las concesiones sanitarias
 - 6.5.2. Control de las prestaciones sanitarias realizadas por empresas externas concertadas y no concertadas
 - 6.5.3. Facturación intercentros
 - 6.5.4. Mecanismos de financiación. Captación y administración de recursos finalistas
 - 6.5.5. Aprovisionamiento y contratación: Central de compras
 - 6.5.6. Infraestructuras sanitarias

6.1. Presupuestos iniciales: principales magnitudes

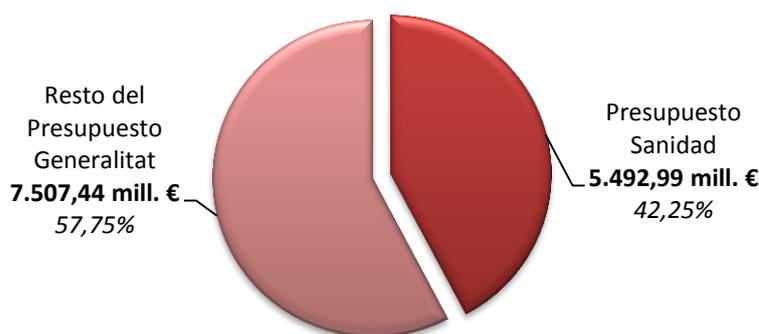
La Ley 8/2014, de Presupuestos de la Generalitat para el 2015, asignó un presupuesto inicial a la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública de 5.492,99 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 2,2% respecto al presupuesto inicialmente aprobado en el ejercicio 2014.

En términos per cápita, el presupuesto sanitario ascendió a 1.102,86 euros por habitante en 2015, un 2,7% más que en el año 2014.

En el ámbito de la Generalitat, esta mayor dotación presupuestaria en 2015 se tradujo en una mayor participación del presupuesto destinado a la sanidad pública valenciana en el conjunto de los presupuestos totales de la Generalitat, 42,3%. Esto ha supuesto la mayor asignación relativa de recursos económicos destinados a sanidad de los últimos 15 años (ver más adelante el gráfico con el evolutivo 2000-2015).

Presupuesto de la Generalitat 2015 (Operaciones no financieras ONF*) y detalle de la Sección 10 del presupuesto de sanidad 2015

Presupuesto total de la Generalitat (ONF*): 13.000,43 millones €

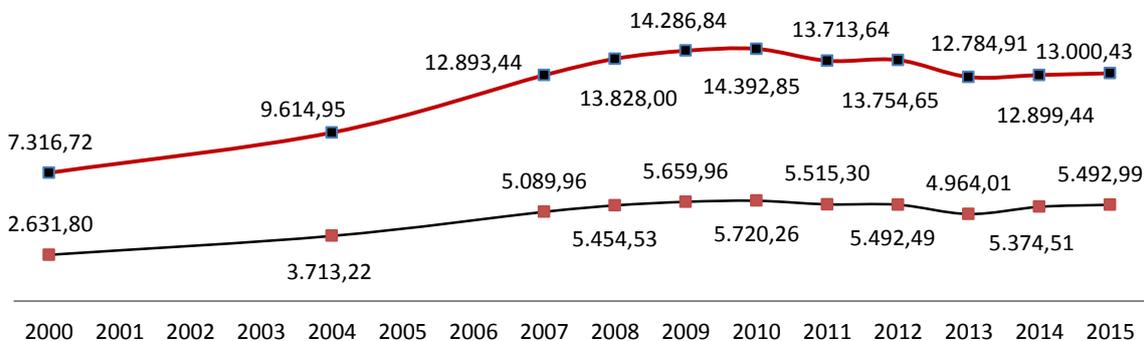


Fuente: Ley de Presupuestos de la Generalitat para 2015.

Nota: (*) ONF: Operaciones No Financieras (no se incluyen las operaciones financieras que se recogen en los capítulos 8 y 9 del presupuesto)

Comparación del presupuesto de la Generalitat (ONF*) y del presupuesto de sanidad

Evolutivo 2000 a 2015



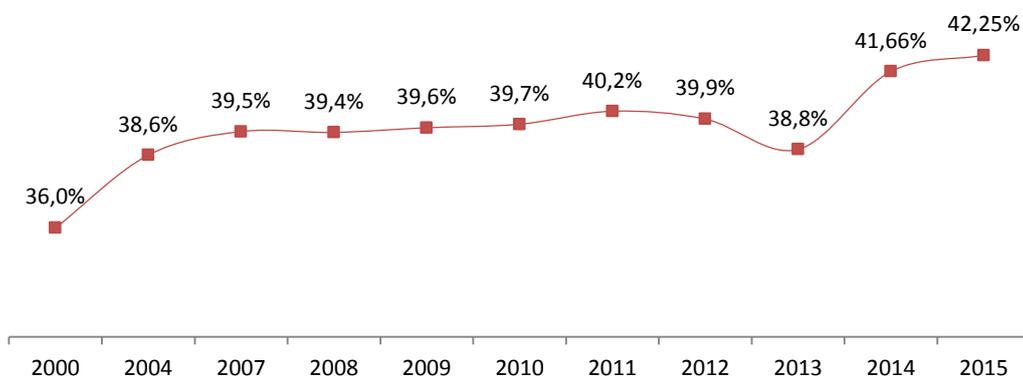
Fuente: Ley de Presupuestos de la Generalitat para 2015.

Unidades: millones de Euros.

Nota: (*) ONF: Operaciones No Financieras (no se incluyen las operaciones financieras que se recogen en los capítulos 8 y 9 del presupuesto)

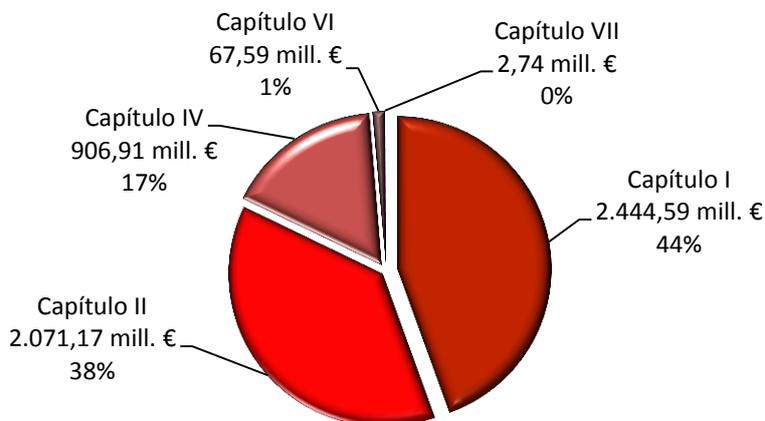
—■— Presupuesto de la Generalitat
—■— Presupuesto de la Sección 10-Sanidad

Peso específico del presupuesto sanitario respecto al presupuesto global de la Generalitat



Desglosando el presupuesto de 2015 por capítulos de gasto, se observa que los dos capítulos que concentran más del 80% del conjunto del presupuesto son los relativos a los gastos de personal (Capítulo I), que representa un 44% del gasto total, y el Capítulo II “Compras de bienes corrientes y de funcionamiento” con un 38%, que incluye el gasto en farmacia hospitalaria.

El Capítulo IV “Transferencias corrientes”, en las que se computan el gasto en recetas de farmacia, representa un 17% del gasto. A mayor distancia se encuentra el Capítulo VI de “inversiones reales” con un 1% del total.



Fuente: Ley de Presupuestos de la Generalitat para 2015.
Unidades: millones de Euros.

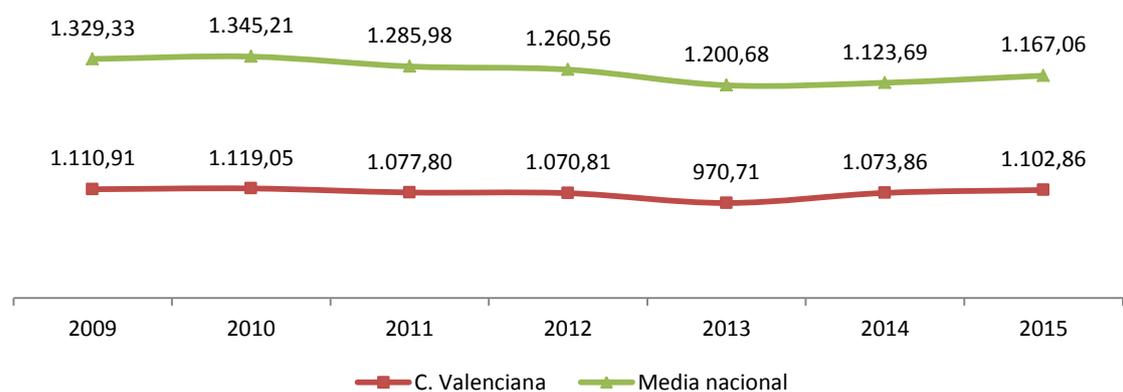
Por lo que respecta a la posición relativa de la Comunitat Valenciana en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, cabe destacar que, mientras que el presupuesto inicial medio por habitante para el conjunto de las administraciones sanitarias públicas regionales ascendió en 2015 a 1.167 euros, situándose el esfuerzo presupuestario destinado a sanidad en una media del 35,1%, en el caso valenciano dichos estadísticos son claramente más regresivos, en concreto 1.102,86 euros per cápita y 42,3% sobre el total del gasto autonómico en 2015¹, lo que denota claramente un grave problema de insuficiencia financiera.

¹ Pese a las diferencias observadas, el ejercicio 2015 es el que presenta una mejor proporción en la serie histórica de los estadísticos mencionados en el caso de la Comunitat Valenciana.

Presupuestos iniciales per cápita de las CCAA (€)							
CCAA	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
País vasco	1.632,67	1.666,54	1.604,97	1.591,25	1.596,42	1.570,24	1.584,73
Navarra	1.438,26	1.549,26	1.513,78	1.418,95	1.329,13	1.393,73	1.457,41
Asturias	1.436,52	1.512,40	1.434,77	1.440,27	1.391,20	1.398,68	1.423,53
Cantabria	1.346,79	1.343,90	1.229,73	1.269,15	1.306,25	1.336,46	1.348,00
Castilla León	1.329,71	1.374,73	1.353,00	1.347,12	1.288,45	1.282,81	1.325,10
Extremadura	1.558,11	1.530,19	1.417,11	1.365,75	1.187,50	1.204,43	1.284,98
Canarias	1.392,53	1.348,59	1.194,73	1.230,18	1.216,83	1.238,89	1.253,81
Aragón	1.396,76	1.416,11	1.373,51	1.375,89	1.202,81	1.211,20	1.214,43
Illes Balears	1.147,98	1.063,56	1.056,81	1.092,05	1.056,23	1.082,99	1.193,40
Castilla Mancha	1.370,56	1.390,84	1.330,33	1.228,49	1.162,86	1.149,92	1.176,77
Madrid	1.115,16	1.096,39	1.099,34	1.103,71	1.094,83	1.081,55	1.132,90
Cataluña	1.261,00	1.316,26	1.220,34	1.157,18	1.097,72	1.102,63	1.127,71
Murcia	1.281,46	1.357,63	1.376,43	1.223,19	1.064,50	1.106,64	1.123,45
Rioja	1.249,42	1.276,32	1.196,58	1.131,26	1.078,72	1.100,40	1.114,74
C. Valenciana	1.110,91	1.119,05	1.077,80	1.070,81	970,71	1.073,86	1.102,86
Galicia	1.347,28	1.332,84	1.268,98	1.269,43	1.236,24	1.201,35	1.083,27
Andalucía	1.183,50	1.173,98	1.113,36	1.114,80	1.004,11	976,51	1.007,11
Media nacional	1.329,33	1.345,21	1.285,98	1.260,56	1.200,68	1.123,69	1.167,06

Fuente: Presupuesto de las CCAA. Año 2016. Ministerio de Hacienda y Administración Pública. Recursos económicos del SNS. Año 2016. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Evolutivo del presupuesto sanitario per cápita valenciano comparado con la media nacional



Una mera aproximación a los mencionados datos de los presupuestos autonómicos basta para destacar las importantes desigualdades entre comunidades autónomas que se producen, tanto en términos de gasto sanitario por habitante, como en términos de esfuerzo fiscal, derivadas, principalmente, de la inequidad del actual sistema de financiación de las comunidades autónomas:

- así, se advierte que algunas de las comunidades con cifras más elevadas de presupuesto sanitario por cápita, como es el caso del País Vasco (1.585 euros), Navarra (1.457 euros) o Extremadura (1.285 euros), pueden financiar sus sistemas sanitarios regionales con esfuerzos presupuestarios iguales, por debajo o, incluso, muy por debajo de la media nacional (35,1%, 27% y 28%, respectivamente);
- por el contrario, existen otras comunidades donde, pese a registrar los mayores esfuerzos presupuestarios para sufragar la sanidad pública, las dotaciones de gasto sanitario por habitante son inferiores a la media: es el caso ya mencionado de la Comunitat Valenciana, pero también de Baleares (1.193,4 euros y 39%), Murcia (1.123,5 euros y 40%), o Madrid (1.132,9 euros y 44,5%).

Esfuerzo presupuestario en sanidad (**)							
CCAA	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Madrid	37,4%	38,1%	37,8%	37,4%	33,6%	43,1%	44,5%
C. Valenciana	39,2%	39,5%	39,9%	40,4%	38,1%	41,7%	42,3%
Canarias	37,8%	37,4%	37,5%	37,5%	37,7%	40,2%	41,9%
Asturias	35,2%	36,8%	36,7%	36,7%	38,8%	41,8%	41,8%
Murcia	36,3%	38,8%	41,3%	40,0%	34,0%	39,9%	40,0%
Illes Balears	36,1%	35,3%	35,3%	39,1%	32,6%	37,0%	39,4%
Castilla león	32,2%	33,6%	35,3%	37,4%	34,0%	41,4%	37,1%
Cantabria	32,6%	33,1%	32,6%	33,4%	33,7%	36,6%	36,6%
Galicia	32,6%	33,3%	38,2%	38,1%	35,6%	40,7%	35,2%
País vasco	33,4%	34,8%	33,4%	33,5%	32,4%	34,8%	35,1%
Castilla Mancha	29,2%	29,3%	31,5%	34,6%	31,9%	38,5%	34,9%
Aragón	32,8%	34,5%	35,8%	36,4%	31,4%	38,3%	34,4%
Cataluña	33,4%	33,0%	33,1%	31,5%	28,9%	35,8%	31,7%
Rioja	34,0%	34,4%	34,9%	34,6%	32,1%	34,9%	30,6%
Andalucía	30,1%	30,2%	30,9%	30,8%	27,3%	35,2%	28,7%
Extremadura	30,3%	30,2%	30,4%	31,1%	26,8%	31,6%	28,0%
Navarra	21,1%	22,1%	23,1%	24,5%	22,3%	23,3%	27,0%
Total	33,3%	33,7%	34,4%	34,6%	31,7%	30,2%	35,1%

(**) % Presupuesto inicial en Sanidad / Presupuesto CCAA

Fuente: Presupuesto de las CCAA. Año 2016. Ministerio de Hacienda y Administración Pública.
Recursos económicos del SNS. Año 2016. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

6.2. Presupuesto ejecutado en 2015²

6.2.1. Presupuesto ejecutado ordinario

Si bien el presupuesto inicial del año 2015 de la Conselleria fue de 5.492,99 millones de euros, a lo largo de dicho ejercicio 2015 y con el fin de adecuar los créditos a las necesidades reales del gasto, se adoptaron medidas a fin de disponer de los recursos presupuestarios necesarios hasta alcanzar el importe ejecutado a 31 de diciembre de 2015 de 6.645,17 millones de euros³.

² Fuente: Elaboración propia a partir de datos de CAUCE. Contabilidad de la Generalitat Valenciana. Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

³ Cabe precisar, no obstante, que esta mayor dotación de recursos ejecutados a cierre de ejercicio, no comporta de facto - si no que, incluso, empeora - una mejor posición relativa de nuestra comunidad en términos de gasto sanitario público a nivel estatal. Así, y por lo que respecta a datos del gasto sanitario público consolidado - no de los presupuestos iniciales - desde el inicio de las estadísticas territorializadas, la Comunitat Valenciana viene situándose de

Las modificaciones presupuestarias orientadas a adecuar la dotación presupuestaria a las necesidades reales vinieron justificadas principalmente por las siguientes acciones:

- Incrementos en el presupuesto por un importe global de 931,58 millones de euros, para financiar operaciones derivadas de la ejecución del mecanismo “Compartimento fondo de liquidez autonómico del fondo de financiación a comunidades autónomas”.
- Transferencias de la Administración del Estado por un importe total de 4,33 millones de euros para la financiación en distinto grado de actuaciones de gasto dentro del ámbito de programas o planes impulsados por dicha Administración (Plan de Trasplantes de órganos y tejidos; Programa de políticas de cohesión sanitaria y formación continua en el Uso Racional del Medicamento; Plan de Médula Ósea; Plan Nacional de Drogas; Plan de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas).
- Incrementos del presupuesto en un importe de 22,34 millones de euros para hacer efectiva la recuperación de parte de la paga extraordinaria de Diciembre de 2012 de los funcionarios.
- Ampliaciones de crédito por un importe de 255,96 millones de euros para atender el coste de la farmacia ambulatoria con receta correspondiente a los últimos meses del ejercicio (no se computa en este apartado el gasto correspondiente a la farmacia de receta del mes de diciembre de 2015, que se ha incluido con cargo al presupuesto ordinario del ejercicio 2016) .
- Por capítulos de gasto, en el ejercicio 2015 la dotación y evolución interanual de los créditos del presupuesto ordinario se reflejó de la siguiente forma:

Presupuesto ordinario inicial y Presupuesto ejecutado: años 2014-2015									
Capítulo del gasto	2014		2015		Diferencia interanual 14-15		% Var. Interanual 14-15		
	Inicial	Ejecutado	Inicial	Ejecutado	Inicial	Ejecutado	Inicial	Ejecutado	
I. Gastos de personal	2.328,87	2.347,20	2.444,59	2.502,35	115,72	155,15	4,97	6,61	
II. Gastos corrientes	2.062,79	3.058,79	2.071,17	2.813,98	8,38	-244,82	0,41	-8	
III. Gastos financieros	0	33,06	5	30,7	5	-2,37		-7,16	
IV. Transfer. corrientes	914,54	1.216,51	901,91	1.145,69	-12,63	-70,82	-1,38	-5,82	
VI. Inversiones reales	65,81	70,74	67,62	90	1,81	19,26	2,75	27,23	
VII. Transfer. capital	2,5	0	2,71	2,17	0,21	2,17	8,25		
VIII. Activos financieros	0	39,7	0	60,29	0	20,59		51,85	
Total	5.374,51	6.766,01	5.492,99	6.645,17	118,48	-120,84	2,2	-1,79	

Datos en millones de euros

El análisis de los datos ofrecidos requiere una mayor explicación sobre los principales hitos que han podido influir en la evolución señalada respecto al ejercicio 2014.

En el Capítulo I “Gastos de personal”, el crédito obligado en el año 2015 se ha incrementado en 155,15 millones de euros (6,61%) respecto a 2014. Las medidas adoptadas durante el ejercicio y que han influido en ese incremento son principalmente las siguientes:

manera sostenida en los dos o tres últimos puestos del gasto sanitario público consolidado por habitante del conjunto de las CCAA. A modo de ejemplo, baste el último dato publicado de la serie histórica de gasto sanitario público consolidado por el Ministerio de Sanidad que corresponde al ejercicio 2013, en donde podemos verificar que la Comunitat Valenciana se posiciona en dicho estadístico en el penúltimo lugar (1.109 euros por habitante, 100 euros menos por habitante que la media de las CCAA), sólo por detrás de Andalucía.

- Incremento de las cuantías pagadas en los conceptos de Carrera Profesional y Desarrollo Profesional (52,77 millones de euros), tanto como consecuencia del incremento de las cuantías pagadas del 75% al 100% para recuperar los importes individuales que se abonaron hasta febrero del año 2012, como por nuevos reconocimientos y por la progresión inherente a este concepto retributivo, así como por el pago de la Carrera Profesional al personal de la Administración del Consell.
- Pago del 50% de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 (42,35 millones de euros).
- Incremento de gasto derivado de la apertura de los nuevos hospitales de Llíria y Gandía (16,12 millones de euros).
- Incremento del coste en retribuciones del personal sustituto, incluidos los sustitutos por incapacidad temporal, vacaciones etc. y del personal con nombramiento por acumulación de tareas (13,08 millones de euros).
- Incremento del coste en guardias médicas/atención continuada, incentivos por trasplantes/explantes, incentivos por participación en los programas especiales de prevención del cáncer de mama y del cáncer colorrectal y Programa de autoconcertación para la reducción de las listas de espera quirúrgicas (6,52 millones de euros).
- Incremento del coste en cuota patronal de la Seguridad Social derivado de los incrementos de coste en retribuciones citados en los puntos anteriores (24,31 millones de euros).

En el Capítulo II “Compra de bienes corrientes y gastos de funcionamiento”, por el contrario, el gasto ha disminuido en 244 millones de euros (-8%) respecto al obligado en 2014, debiendo no obstante destacarse el abono con cargo al presupuesto de obligaciones de pago provenientes de ejercicios anteriores, por un importe de 1.214 millones de euros.

En el capítulo VI “Inversiones reales”, el incremento del 27,23% viene determinado, principalmente, por la finalización de las obras de construcción de los nuevos hospitales de Llíria y de Gandía, así como la tramitación de los expedientes de sus respectivos planes de montaje, que se ejecutaron fundamentalmente en 2015. De igual modo, debe destacarse un mayor grado de ejecución de gastos de inversión en sistemas y tecnologías de información (TIC), así como las nuevas inversiones destinadas al desarrollo de actividades que favorezcan la mejora de las estructuras y los sistemas de información de la I+D; ambos apartados, TIC e I+D+I, se sustentan en la aportación de recursos provenientes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)⁴.

6.2.2. Presupuesto ejecutado en 2015 correspondiente a remanentes del ejercicio 2014

El Decreto Ley de 30 de diciembre de 2014 del Consell concedió un suplemento de crédito a la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública por importe de 621,2 millones de euros para financiar operaciones derivadas de la ejecución del mecanismo de apoyo a la liquidez de las CCAA en 2014.

Sin embargo, dada la limitación temporal para ejecutar dicho importe, en la liquidación del ejercicio 2014 se procedió a incorporar en el año 2015 como remanentes de crédito 510,1 millones de euros, que fueron obligados en el ejercicio 2015 con cargo a las obligaciones pendientes de reconocimiento del ejercicio 2014 y anteriores, estas obligaciones si figuraban en la cuenta 409 y 411 de la cuenta general de 2014.

⁴ Con cargo al nuevo Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020.

6.3. Gasto sanitario por programa presupuestario⁵

El presupuesto de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública está distribuido en 16 programas funcionales:

- *Programas gestionados por la Subsecretaría:*
 - 411.20: Dirección y Servicios Generales (Servicios Centrales)
 - 411.40: Escuela Valenciana Estudios Salud
 - 411.20: Administración económico-financiera
 - 411.30: Administración de recursos humanos.
 - 411.70: Inspección de servicios⁶
- *Programas gestionados por la Secretaría Autónoma de Salud Pública y del Sistema Sanitario Público:*
 - 313.20: Drogodependencias y otras adicciones.
 - 412.22: Asistencia sanitaria.
 - 412.24: Prestaciones externas: actividad concertada y no concertada
 - 412.26: Personal sanitario residente
 - 412.28: Salud mental y atención sanitaria de media y larga estancia.
 - 412.25: Servicios Generales de la Secretaría Autónoma.
 - 412.23: Prestaciones farmacéuticas.
 - 412.27: Prestaciones externas complementarias (prótesis)
 - 411.60: Análisis y evaluación, atención al paciente e investigación en ciencias de la salud.
 - 412.29: Información para la Salud.
 - 412.10: Centros Integrados de Salud Pública.
 - 413.10: Salud.

Importes del gasto ejecutado por programas presupuestarios								
Programa	Cap. I	Cap. II	Cap. III	Cap. IV	Cap. VI	Cap. VII	Cap. VIII	Total
411.10	24,5	3,44		0,88	0,06			28,88
411.40	1,81	1,33						3,14
411.20	3,37	0,11		0,01	0,01			3,5
411.30	3,06	0,24		0,02	0,01			3,33
313.20	0,77	5,54		3,3				9,61
412.22	2.232,47	2.226,46		5,53	72,12	0,78	60,29	4.597,65
412.24		284,47		8,77				293,24
412.26	114,72							114,72
412.28	58,37	13,63		0,8	0,42			73,22
412.25	0,3	0,02	30,7		0,00			31,02
412.29	1,84	13,44		0,02	17,31			32,61
412.23	1,94	106,16		1.098,44				1.206,54
412.27		134,97		19,44				154,41
411.60	1,71	0,17		6,96		1,39		10,23
412.10	49,44	4,4			0,05			53,89
413.10	8,04	19,6		1,52	0,02			29,18
Total	2.502,34	2.813,98	30,7	1.145,69	90	2,17	60,29	6.645,17

Datos en millones de euros

⁵ Fuente: Elaboración propia a partir de datos de CAUCE. Contabilidad de la Generalitat Valenciana. Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

⁶ Creado en el Presupuesto del ejercicio 2016

Con el fin de poder facilitar una información agregada sobre el gasto ejecutado, los programas funcionales se han agrupado de la siguiente forma:

- Programas asistenciales: son los programas directamente relacionados con la actividad asistencial (412.22, 412.24, 412.26 y 412.28).
- Programas de farmacia: incluye la farmacia de receta y las endoprótesis y exoprótesis (412.23 y 412.27).
- Programas de salud pública: incluye la actividad a realizar en los centros de salud pública, laboratorio de salud pública y otras actuaciones relacionadas con la salud pública (412.10 y 413.10).
- Otros: incluye el resto de programas que coadyuvan en la gestión de la sanidad pero que no están directamente relacionados con los ámbitos anteriormente señalados.

A continuación se facilita información sobre la evolución del gasto ejecutado en los programas asistenciales, de farmacia y de salud pública, por ser los más representativos.

6.3.1. Programas asistenciales: 412.22, 412.24, 412.26 y 412.28

La evolución del gasto ejecutado en 2014 y 2015 en este grupo de programas es la siguiente:

Presupuesto ejecutado por capítulos - 2014 y 2015 <i>de los programas asistenciales 412.22, 412.24, 412.26 y 412.28</i>				
Capítulo de gasto	Ejecutado 2014	Ejecutado 2015	Var. absoluta	% Variación
I. Gastos de personal	2.255,07	2.405,57	150,49	6,67
II. Compra de bienes corrientes y de funcionamiento	2.819,92	2.524,56	- 295,35	-10,47
IV. Transferencias corrientes	17,27	15,08	- 2,18	-12,65
VI. Inversiones reales	47,94	72,54	24,60	51,31
VII. Transferencias de capital	0	0,78	0,78	
VIII. Activos financieros	39,70	60,29	20,59	51,85
Total	5.179,90	5.078,82	- 101,09	-1,95

Datos en millones de euros

Por programas presupuestarios, el gasto ejecutado evolucionó de la siguiente forma:

Evolución del presupuesto ejecutado por programas <i>Periodo 2014 y 2015</i> <i>Programas asistenciales 412.22, 412.24, 412.26 y 412.28</i>				
Programa	2014	2015	Var. absoluta	% Variación
412.22	4.731,41	4.597,63	- 133,78	- 2,83
412.24	261,88	293,24	31,36	11,97
412.26	113,72	114,73	1,01	0,89
412.28	72,89	73,22	0,33	0,45
Total	5.179,90	5.078,82	- 101,09	- 1,95

Por Departamentos de Salud, la evolución ha sido la siguiente:

Evolución del presupuesto ejecutado 2014-2015 del Capítulo I "Gastos de personal" desagregado por departamentos de salud			
Departamento	2014	2015	% Variación
Vinaròs	45,3	48,41	6,85
Castellón	146,06	153,72	5,25
La Plana	73,97	78,2	5,72
Sagunto	76,01	80,88	6,4
Valencia-Clínico-Malvarrosa	174,89	184,97	5,77
Valencia – Arnau de Vilanova – Llíria	109,72	130,54	18,98
Valencia – La Fe	312,22	341,47	9,37
Manises (Concesión)	0	0	0
Manises (Comisionado)	19,66	17,59	-10,53
Requena	33,71	35,27	4,64
Valencia – Hospital General	63,37	67,72	6,87
Valencia – Doctor Peset	158,91	154,84	-2,56
La Ribera (Concesión)	0	0	0
la Ribera (Comisionado)	22,37	22,62	1,11
Gandia	74,38	81,65	9,78
Dénia (Concesión)	0	0	0
Dénia (Comisionado)	17,77	17,71	-0,38
Xàtiva-Ontinyent	100,99	106,51	5,46
Alcoy	72,02	75,87	5,35
Marina Baixa	79,4	84,25	6,12
Alicante – Sant Joan d'Alacant	95,76	101,24	5,72
Elda	92,18	97,34	5,6
Alicante – Hospital General	188,48	198,45	5,29
Elche – Hospital General	104,09	109,63	5,32
Elx-Crevillent (Concesión)	0	0	0
Elx-Crevillent (Comisionado)	5,24	5,25	0,09
Orihuela	71,87	76,68	6,69
Torreveija (Concesión)	0	0	0
Torreveija (Comisionado)	4,48	4,65	3,95
HACLE Sant Vicent del Raspeig	12,17	12,91	6,04
HACLE La Pedrera	10,57	11,28	6,7
HACLE La Magdalena	10,36	10,74	3,66
HACLE Dr. Moliner	12,35	12,73	3,04
HACLE Pare Jofré	10,19	10,72	5,2
S.E.S. Elche-Alicante	13,83	15,15	9,57
S.E.S. Castellón	5,94	6,14	3,49
S.E.S. Valencia	17,17	18,52	7,84

Evolución del presupuesto ejecutado 2014-2015 del Capítulo II "Gastos corrientes y de funcionamiento" desagregado por departamentos de salud			
Departamento	2014	2015	% Variación
Vinaròs	25,25	21	-16,81
Castellón	88,33	85,33	-3,4
La Plana	40,2	34,53	-14,1
Sagunto	49,13	40,92	-16,71
Valencia-Clínico-Malvarrosa	149,69	134,79	-9,96
Valencia – Arnau de Vilanova – Llíria	77,82	72,69	-6,6
Valencia – La Fe	292,31	257,07	-12,06
Manises (Concesión)	196,85	142,86	-27,42
Manises (Comisionado)	0,28	0,25	-8,56
Requena	13,08	11,69	-10,65
Valencia – Hospital General	81,13	8,82	-89,13
Valencia – Doctor Peset	119,59	107,68	-9,96
La Ribera (Concesión)	184,42	210,79	14,29
la Ribera (Comisionado)	2,58	0,19	-92,83
Gandia	47,63	45,49	-4,49
Dénia (Concesión)	102,76	111,49	8,5
Dénia (Comisionado)	0,73	0,51	-29,51
Xàtiva-Ontinyent	55,7	48,33	-13,23
Alcoy	48,64	41,17	-15,36
Marina Baixa	50,69	43,88	-13,43
Alicante – Sant Joan d'Alacant	64,94	54,4	-16,24
Elda	69,01	52,69	-23,65
Alicante – Hospital General	151,52	124,56	-17,79
Elche – Hospital General	74,47	70,04	-5,95
Elche-Crevillent (Concesión)	113,86	109,51	-3,82
Elche-Crevillent (Comisionado)	0,04	0,03	-28,46
Orihuela	48,68	41,02	-15,73
Torrevieja (Concesión)	194,96	116,17	-40,41
Torrevieja (Comisionado)	0,07	0,07	-7,6
HACLE Sant Vicent del Raspeig	2,92	2,69	-7,68
HACLE La Pedrera	3,99	2,67	-33,02
HACLE La Magdalena	2,43	2,3	-5,42
HACLE Dr. Moliner	3,79	3,4	-10,29
HACLE Pare Jofré	2,69	2,55	-5,11
S.E.S. Elche-Alicante	10,05	10,94	8,93
S.E.S. Castellón	5,21	5,53	6
S.E.S. Valencia	11,17	11,99	7,4

Evolución del presupuesto ejecutado 2014-2015 del Capítulo VI "Inversiones reales" desagregado por departamentos de salud			
Departamento	2014	2015	% Variación
Vinaròs	0,14	0,16	17,62
Castellón	2,01	1,57	-21,54
La Plana	1,17	0,76	-35,1
Sagunto	0,65	0,58	-10,96
Valencia-Clínico-Malvarrosa	2	3,05	52,8
Valencia – Arnau de Vilanova – Llíria	0,91	9,34	923,84
Valencia – La Fe	0,38	1,21	219,04
Manises (Concesión)	0	0	0
Manises (Comisionado)	0	0	0
Requena	0,64	0,41	-36,22
Valencia – Hospital General	0	0	0
Valencia – Doctor Peset	2,05	1,66	-18,98
La Ribera (Concesión)	0	0	0
la Ribera (Comisionado)	0	0	0
Gandia	0,24	2,48	927,23
Dénia (Concesión)	0	0	0
Dénia (Comisionado)	0	0	0
Xàtiva-Ontinyent	0,54	0,26	-51,62
Alcoy	0,53	0,75	40,35
Marina Baixa	0,59	0,76	28,8
Alicante – Sant Joan d'Alacant	0,91	1,22	34,44
Elda	0,86	1,09	26,24
Alicante – Hospital General	1,6	0,86	-46,46
Elche – Hospital General	0,6	0,7	17,39
Elx-Crevillent (Concesión)	0	0	0
Elx-Crevillent (Comisionado)	0	0	0
Orihuela	0,59	1,24	110,84
Torrevieja (Concesión)	0	0	0
Torrevieja (Comisionado)	0	0	0
HACLE Sant Vicent del Raspeig	0,02	0,05	201,41
HACLE La Pedrera	0,08	0	-100
HACLE La Magdalena	0,08	0,04	-47,03
HACLE Dr. Moliner	0,08	0,18	127,01
HACLE Pare Jofré	0,08	0,07	-13,25
S.E.S. Elche-Alicante	0	0,01	100
S.E.S. Castellón	0	0,02	100
S.E.S. Valencia	0	0,02	100

6.3.2. Programas de farmacia: 412.23 y 412.27

La evolución del gasto ejecutado en 2014 y 2015 en este grupo de programas es la siguiente:

Evolución del presupuesto ejecutado por capítulos - 2014 y 2015 <i>de los programas asistenciales 412.23 y 412.27</i>				
Capítulo de gasto	Ejecutado 2014	Ejecutado 2015	Var. absoluta	% Var.
I. Gastos de personal	1,90	1,94	90,50	4,88
II. Compra de bienes corrientes y gastos de funcionamiento	175,19	241,12	65,93	37,64
IV. Transferencias corrientes	1.187,73	1.117,88	- 69,85	-5,88
Total	1.364,81	1.360,95	- 3,87	-0,28

Por programas, el gasto ejecutado evolucionó de la siguiente forma:

Evolución del presupuesto ejecutado por programas - 2014 y 2015 <i>de los programas asistenciales 412.23 y 412.27</i>				
Programas	2014	2015	Var. absoluta	% Variación
412.23	1.217,31	1.206,54	- 10,78	- 0,89
412.27	147,50	154,41	6,91	4,68
Total	1.364,81	1.360,95	- 3,87	- 0,28

6.3.3. Programas de salud pública: 412.10 y 413.10

Evolución del presupuesto ejecutado por capítulos - 2014 y 2015 <i>de los programas asistenciales 412.10 y 413.10</i>				
Capítulo de gasto	Ejecutado 2014	Ejecutado 2015	Var. absoluta	% Var.
I. Gastos de personal	54,05	57,48	3,43	6,34
II. Compra de bienes corrientes y gastos de funcionamiento	35,10	23,99	- 11,11	-31,65
IV. Transferencias corrientes	1,58	1,52	- 0,60	-3,82
VI. Inversiones reales	0,53	0,68	0,15	27,77
Total	90,79	83,06	- 7,73	-8,51

6.4. Deuda sanitaria: obligaciones pendientes de pago

Dentro de la deuda sanitaria es preciso distinguir entre la deuda que corresponde a obligaciones reconocidas en la contabilidad presupuestaria de aquella otra que, aun estando registrada en la Cuentas 409 y 411 de la Cuenta General, está pendiente de su reconocimiento en el presupuesto.

Tal y como puede observarse en el tabla siguiente, a finales del ejercicio 2015 la deuda total sanitaria ascendía a un global de 1.563 millones de euros, de los que un 52% (812 millones de euros) correspondía a resultas contabilizadas en 2015 y el resto (751 millones de euros) a deuda pendiente de incorporar a la contabilidad presupuestaria.

Estructura de la deuda sanitaria pública			
	2014	2015	Tasa de crecimiento (%)
Resultas	714,76	812,68	13,70
Cuenta 409	675,60	414,00	-38,72
Cuenta 411 (*)	637,06	337,00	-47,10
Total	2.027,42	1.563,68	-22,87

Datos en millones de euros

(*) De los 337 millones de euros registrados en la Cuenta 411 del ejercicio 2015, alrededor de 190 millones de euros corresponde a deuda titularizada de los ejercicios 2002 al 2009, cuyo vencimiento está previsto a partes iguales en los meses de julio de los ejercicios 2016 y 2017.

Fuente: Cuenta General. Intervención Gª de la Generalitat Valenciana.

6.5. Principales líneas de actuación emprendidas durante el ejercicio 2015 en el ámbito de los recursos económicos

6.5.1. Control de las concesiones sanitarias

En 2015, se han iniciado los trabajos para el aumento del control de las concesiones, de la actividad y del cumplimiento de los contratos. Asimismo, se han reorganizado las unidades responsables de llevar a cabo dichas tareas.

A partir del Decreto 156/2015, de 18 de septiembre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprobó el nuevo Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, se creó una Dirección General de la Alta Inspección Sanitaria responsable de la inspección de la asistencia sanitaria, el control de calidad de los servicios y el cumplimiento de las cláusulas de explotación de los Departamentos gestionados en régimen de concesión.

Estas responsabilidades se complementan con las atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Económicos en materia de preparación de las liquidaciones anuales entre la conselleria y las empresas concesionarias.

Las entidades mercantiles privadas que gestionan estas concesiones reciben de la Generalitat una "cápita" (cantidad a tanto alzado única) por persona residente en el ámbito territorial del departamento de salud que gestionan, con cargo a la cual deben de prestar la asistencia sanitaria integral a la población que tienen asignada.

El mecanismo económico que establecen los contratos de concesión determina, en un primer momento, el pago de unas cantidades mensuales a cuenta del precio final anual del contrato, las cuales se regularizan en la liquidación anual que se debe realizar por la administración.

La situación respecto de las liquidaciones con las concesiones al inicio de la actual legislatura, en mayo de 2015, era la siguiente:

- Estaban pendientes de aprobación el 68% de las liquidaciones anuales posibles (desde el inicio de los contratos de concesión hasta el ejercicio 2014) de los cinco contratos de concesión administrativa, esto es, únicamente se habían aprobado 12 liquidaciones anuales de las 38 posibles.

- Las liquidaciones aprobadas afectaban a los ejercicios 2003 al 2007 de la Concesión de la Ribera, aprobadas en distintos ejercicios entre los años 2004 al 2009, así como a las liquidaciones correspondientes al periodo 2006 al 2012 de la Concesión de Torreveja, aprobadas todas ellas en el año 2014.

Dada la precariedad de la situación de partida, y al objeto de conseguir un marco estable de colaboración que aporte garantías jurídicas tanto a la Administración autonómica como a las empresas concesionarias, durante el ejercicio 2015 se han llevado a cabo algunas actuaciones encaminadas a clarificar la situación económico-financiera y jurídica de cada una de las concesiones y avanzar en los procedimientos de liquidación de los ejercicios pendientes de aprobación. En concreto:

- Se autorizó por parte del Consell, de acuerdo con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, la realización de auditorías económico-financieras integrales sobre la totalidad de las entidades concesionarias de los Departamentos de Salud y de las entidades subcontratadas por éstas para la prestación del servicio objeto del contrato de concesión, con el fin de que la Intervención General analice el estado real de la situación del equilibrio económico de las concesiones, el análisis de su tasa interna de rentabilidad, la legalidad de los acuerdos adoptados por las Comisiones Mixtas, así como se valore adecuadamente el alcance de las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales y extracontractuales.
- Asimismo, les Corts autorizaron a la Sindicatura de Cuentas la realización de una auditoría operativa sobre la concesión de Manises, por su especial complejidad al tener judicializadas las liquidaciones propuestas hasta 2013.
- En último lugar, se aprobaron a finales del ejercicio 2015 las liquidaciones correspondientes a los ejercicios 2008 a 2012 de la Concesión de La Ribera, así como el expediente para el pago de las obligaciones extracontractuales asumidas por la concesionaria, resultando un saldo final a favor de la Conselleria de 5,1 millones de euros.

6.5.2. Control de las prestaciones sanitarias realizadas por empresas externas concertadas y no concertadas⁷

El Decreto 156/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública viene a establecer una nueva estructura administrativa y de distribución de competencias en esta Conselleria, afectando directamente a la adscripción del servicio de conciertos sanitarios, que hasta esa fecha dependían de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, a través de la Subdirección General de Conciertos y Tecnología Sanitaria.

A partir del Decreto 156/2015, de 18 de septiembre, el servicio de Conciertos asume las funciones concretas respecto a la asistencia sanitaria, siendo el órgano soporte de la contratación administrativa así como de gestión, coordinación, seguimiento y evaluación de los aspectos económicos y financieros de los contratos y convenios con centros y servicios ajenos a la red asistencial del sistema de salud, abarcando tanto lo que se denomina actividad concertada, porque tiene un contrato administrativo, como actividad no concertada que agrupa toda la actividad que se realiza con autorizaciones nominativas de los diferentes servicios sanitarios a

⁷ Fuente: CONCERTS

pacientes con derecho a la atención sanitaria que no se ofrece desde los departamentos de salud.

Las actividades contratadas por el servicio de conciertos se vienen financiando específicamente con cargo al capítulo II (gastos de funcionamiento) del programa 412.24 (prestaciones externas).

a) Actividades concertadas

En 2015, se ha iniciado la revisión del marco contractual para garantizar su estricto cumplimiento e intentar aumentar su grado de internalización. El objetivo es ir integrando de forma progresiva dichas actividades en el sistema público, realizándolas con recursos propios en la medida que sea posible.

El detalle de las actividades concertadas y el importe del gasto asociado a cada una de ellas en el ejercicio 2015 se muestran en la siguiente tabla.

La facturación total por estas actividades ha ascendido a 263,2 millones de euros, de los que 180,6 millones corresponden a actividad concertada y 82,6 millones a actividad no concertada.

Actividades concertadas e importe del gasto asociado a cada una de ellas en 2015	
Actividad	Facturación 2015
Resonancias magnéticas	39.498,58
Terapias respiratorias	28.536,82
Rehabilitación foniátrica logopedia	1.028,58
Oftalmología	2.978,76
Oncología	50.586,43
Transporte sanitario	58.001,89
Total	180.631,06

Datos en miles de euros

b) Actividad no concertada

En lo que afecta a las actividades no concertadas, en 2015 se ha iniciado la revisión del alcance y los procedimientos utilizados en las derivaciones con el fin de establecer nuevas bases en lo que se refiere al soporte contractual y al orden de las derivaciones, a la fijación de criterios de calidad y precios comunes, al control de la actividad y de la facturación, así como al aumento de la internalización y de la disponibilidad de información.

En cuanto al gasto que suponen las actividades no concertadas, debido al vencimiento de diversos contratos que todavía no han sido renovados, ciertas actividades con un peso económico muy importante han pasado a formar parte del bloque de actividades no concertadas: es el caso de la hemodiálisis ambulatoria, el acelerador lineal de Elx, la dispensación de metadona o las técnicas de microcirugía. Como consecuencia de ello, la facturación total por actividades no concertadas realizadas en 2015 ha ascendido a 82.565.966,79 euros.

El detalle de las actividades no concertadas y el importe del gasto asociado a cada una de ellas en el ejercicio 2015 se muestran en la siguiente tabla:

Actividades no concertadas y el importe del gasto asociado a cada una de ellas en 2015	
Actividad	Facturado
Acelerador Lineal de Elx	1.715,47
Hemodiálisis Ambulatoria	46.971,13
Enfermería escolar	206,19
Metadona	2.547,84
Oncología	2.821,40
Técnicas de microcirugía	602,49
Total	54.864,51

Datos en miles de euros

Otras actividades no concertadas en 2015	
Actividad	Facturado
Tomografía axial computarizada (TAC)	21,63
Autismo	1.440,03
T.E.L.	94,28
Resonancias magnéticas	7,55
Gammagrafías	208,75
Rastreo óseo	0,29
PET-TAC	1.957,70
Interrupciones Voluntarias del Embarazo (IVE)	1.914,92
Neurofisiología	106,00
Radioterapia	3.628,34
Radiocirugía	263,22
Daño cerebral	3.604,71
Neurorehabilitación	2.315,67
Densitometrías	11,18
Colonoscopias	133,90
Diálisis peritoneal	7.318,83
Otras prestaciones	4.674,46
Total	27.701,45

Datos en miles de euros

6.5.3. Facturación intercentros

El proceso de facturación intercentros descansa en tres pilares fundamentales, en línea con lo establecido en la Ley 3/2003, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Ordenación Sanitaria de la Comunitat Valenciana: la división del territorio de cobertura y referencia en departamentos de

salud, la consideración de la población protegida como aquella que está adscrita a un centro de salud del departamento y la valoración de la asistencia prestada en cada departamento a los pacientes que no forman parte de su población protegida.

En este marco, el sistema de facturación intercentros y el aplicativo que le sirve de soporte, denominado COMPÁS, permiten la automatización de los procesos de facturación y su diferenciación en función de origen del paciente y del centro de destino donde es atendido: la facturación a terceros según el origen de la lesión o la condición del asistido, la facturación por asistencia prestada a pacientes de otras comunidades autónomas protegidos por el Sistema Nacional de Salud así como la facturación internacional por asistencias prestadas a pacientes desplazados procedentes de otros países.

Además, la información que maneja el aplicativo sobre los flujos de pacientes entre los distintos departamentos de salud constituye la base para la elaboración periódica de las liquidaciones anuales de la conselleria con las concesiones administrativas de prestación de servicios de atención sanitaria integral de determinados Departamentos de Salud y para el control financiero de éstas según el marco contractual existente. Por todas estas funcionalidades, el sistema de facturación intercentros tiene un enorme impacto económico sobre los ingresos de la Generalitat.

El aplicativo COMPÁS constituye un sistema de información corporativo completamente novedoso en el ámbito del Sistema Nacional de Salud que abarca distintos ámbitos de atención sanitaria: ingresos hospitalarios, urgencias, cirugía mayor ambulatoria, consultas externas, consultas médicas de primaria, farmacia de receta, farmacia hospitalaria a pacientes externos, prótesis y técnicas de radiodiagnóstico.

Entre los trabajos realizados en 2015 para la mejora y/o ampliación del sistema de compensación intercentros, destacan los relacionados con la información sobre atención primaria prestada a pacientes de otras comunidades autónomas que se remite al Ministerio para su compensación a través del Fondo de Garantía Asistencial (FOGA) y la finalización de los trabajos previos para la inclusión en el sistema de la medicación administrada en los hospitales de día.

En los siguientes apartados, se ofrecen los principales resultados de la facturación intercentros durante el año 2015.

a) Estructura de los flujos de pacientes

Durante 2015, en el circuito de facturación intercentros se han recogido más de 3,4 millones de episodios, con un importe asociado superior a 925 millones de euros.

El desglose de los flujos de pacientes según su procedencia se muestra en la tabla siguiente.

Flujos de pacientes entre departamentos de salud según su origen en 2015		
Origen del paciente	Nº episodios	Importe (en miles de €)
Pacientes de departamentos gestión pública atendidos en otros departamentos de salud (1)	2.077.423	655.777,42
Pacientes de departamentos en régimen de concesión atendidos en otros departamentos de salud (2)	265.400	99.461,24
Desplazados temporales de otras CC.AA (3)	845.655	95.091,48

Flujos de pacientes entre departamentos de salud según su origen en 2015		
Origen del paciente	Nº episodios	Importe (en miles de €)
Pacientes con tarjeta sanitaria europea (2)	136.448	37.173,86
Asistencias facturables a terceros por la condición del asistido (mutualismo, pacientes privados, etc.) (2) (4)	43.779	11.061,33
Asistencias facturables a terceros por el motivo de la asistencia (accidentes etc.) (2) (4)	72.571	26.484,67
Total (5)	3.441.276	925.050,00

Fuente: Elaboración propia. (COMPAS y SIFOS, 18/05/2016)

(1) Importe obtenido según coste real

(2) Importe obtenido según tarifas contempladas en la Ley de tasas

(3) Importe obtenido según coste real y tarifas de compensación del FOGA

(4) Se excluyen las asistencias prestadas en los departamentos en régimen de concesión.

(5) Se incluye el importe de las recetas de farmacia, pero no el número de recetas.

Además de las asistencias prestadas a los pacientes de los departamentos de gestión pública y los departamentos de gestión privada en otros departamentos, los flujos de asistencias que han conformado la facturación intercentros son los siguientes:

- Asistencia a pacientes de terceros países con tarjeta sanitaria europea, con un gasto de 37,2 millones de euros y más de 265.000 asistencias.
- Asistencia a pacientes de otras comunidades autónomas desplazados temporalmente a la Comunitat Valenciana, que han supuesto un gasto por encima de 95 millones de euros y más de 845.000 asistencias.
- Y, por último, las asistencias facturables por la condición del asistido o el origen de la lesión, con un importe total de 37,5 millones de euros y más de 116.000 asistencias.

Estos segmentos de facturación se describen con mayor detalle en los siguientes epígrafes.

b) Facturación a terceros por el origen de la lesión o la condición del asistido

Facturación a terceros por supuestos de facturación en 2015				
Supuestos de facturación	Nº episodios		Importe	
	Total	%	Total	%
Mutualismo administrativo facturable	29.988	25,8%	6.548,56	17,4%
Pacientes privados	13.791	11,9%	4.512,77	12,0%
Accidentes de tráfico	52.510	45,1%	20.741,33	55,2%
Accidentes laborales	16.019	13,8%	4.362,0	11,6%
Otros supuestos facturables por el origen de la lesión	4.042	3,5%	1.381,34	3,7%
Total (*)	116.350	100%	37.546,00	100%

Fuente: COMPÁS y COBRA, 18/05/2016

Importe en miles de euros

(*) Incluye el importe de las recetas de farmacia, pero no el número de recetas

c) Asistencia a pacientes desplazados temporales de otras comunidades autónomas

Asistencia a pacientes de otras comunidades autónomas por tipo de asistencia en 2015			
Tipo de asistencia	Nº episodios	Importe registrado	
		Total	%
Asistencias compensables a través de FOGA ⁽¹⁾	1.673.546	40.921.074	43,0
• Primaria	677.862	30.512.224	32,1
• Farmacia de receta ⁽²⁾	995.684	10.408.850	10,9
Asistencias de especializada ⁽³⁾	167.793	54.170.408	57,0
• Hospitalización de agudos	8.547	34.298.186	36,1
• Cirugía mayor ambulatoria	683	1.542.486	1,6
• Urgencias hospitalarias	79.261	10.886.168	11,4
• Consultas externas (primeras y sucesivas)	56.198	1.952.773	2,1
• Técnicas de radiodiagnóstico	17.511	1.341.747	1,4
• Farmacia hospitalaria a pacientes externos	5.479	3.882.969	4,1
• Hospitalización de larga estancia	114	266.080	0,3
Total ⁽⁴⁾	845.655	95.091.483	100,0

Fuente: COMPÁS y SIFOS, 18/05/2016

Importe en miles de euros

⁽¹⁾ Importe obtenido según tarifas de compensación del FOGA

⁽²⁾ El nº de episodios se refiere al nº de recetas. Los datos son del año 2014

⁽³⁾ Importe obtenido según coste real

⁽⁴⁾ Incluye el importe de las recetas de farmacia, pero no el número de recetas

Atención primaria y recetas de farmacia

Con la puesta en marcha, por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, del Fondo de Garantía Asistencial (FOGA) creado por el RDL 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, la Atención primaria y las recetas de farmacia dispensadas a pacientes desplazados entre comunidades autónomas, a partir de enero de 2014, han de ser objeto de compensación económica entre éstas.

Ante esta nueva situación, durante todo el año 2015, desde la conselleria se han ido remitido puntualmente los ficheros de datos para su inclusión en el nuevo aplicativo que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha puesto en marcha para la recogida y tratamiento de esta información, denominado SIFOS-AP. Los resultados obtenidos en 2015 son los siguientes:

- El importe de las asistencias de primaria prestadas en la Comunitat Valenciana a pacientes de otras comunidades asciende a 30,5 millones de euros, lo que supone el 21,3% del total nacional.
- El gasto por recetas de farmacia dispensadas en la Comunitat Valenciana a pacientes de otras comunidades autónomas asciende a 10,4 millones de euros, lo que representa el 18,7% del total nacional.
- Estas cifras sitúan a la Comunitat Valenciana a la cabeza de los sistemas regionales de salud en lo que respecta a la facturación de la asistencia primaria y farmacia de receta dispensada a desplazados entre comunidades, con diferencia sobre el resto.

Según el origen de los pacientes, la comunidad con mayor número de pacientes atendidos en el

ámbito de la asistencia primaria de la Comunitat Valenciana es Madrid, con 215.102 asistencias que han supuesto un gasto de más de 9,7 millones de euros (31,9% del total). Le siguen a cierta distancia Castilla La Mancha (13,7%), Cataluña (8,6%), Andalucía (7,9%), Castilla León (7,7%) y País Vasco (7%).

Asistencia a pacientes de otras comunidades autónomas en 2015				
<i>según su origen</i>				
Comunidad autónoma de origen	Nº episodios		Importe en miles de €	
	Total	%	Total	%
Madrid	215.102	31,7	9.744,38	31,9
Castilla - la Mancha	93.972	13,9	4.192,25	13,7
Cataluña	57.741	8,5	2.613,91	8,6
Andalucía	53.959	8,0	2.414,00	7,9
Castilla y León	52.201	7,7	2.345,18	7,7
País vasco	48.142	7,1	2.147,31	7,0
Aragón	40.878	6,0	1.849,88	6,1
Murcia	31.913	4,7	1.395,37	4,6
Galicia	13.736	2,0	626,50	2,1
Balears	12.999	1,9	583,96	1,9
Asturias	12.319	1,8	563,04	1,8
Navarra	11.953	1,8	536,52	1,8
Extremadura	9.985	1,5	452,68	1,5
Canarias	8.469	1,2	385,48	1,3
Rioja (la)	6.829	1,0	314,25	1,0
Cantabria	6.268	0,9	286,20	0,9
Melilla	932	0,1	40,42	0,1
Ceuta	464	0,1	20,89	0,1
Total	677.862	100,0	30.512,22	100,0

Fuente: SIFOS-AP, 18/04/2016

Importe obtenido según tarifas de compensación del FOGA

Asistencia especializada

La redacción del apartado 5 del artículo 3 del RDL 16/2012, por el que se crea el Fondo de Garantía Asistencial (FOGA), limita el alcance y dificulta la extensión de la compensación entre comunidades autónomas de la asistencia especializada al establecer que la compensación de la asistencia especializada se limitará a los casos de desplazamientos temporales de larga duración (más de un mes) y mediante un sistema de cápita, excluyéndose cualquier compensación para el caso de las recetas de farmacia asociadas a los desplazamientos de larga duración.

A finales de 2015, no se había realizado el desarrollo reglamentario para regular la gestión del FOGA y modificar la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria, por lo que aún no está siendo compensando.

Independientemente de la ausencia de compensación, el sistema de soporte a la compensación intercentros, COMPÁS, nos permite cuantificar el impacto económico que supone para la Comunitat Valenciana la asistencia especializada prestada a los ciudadanos de otras comunidades autónomas en el ejercicio 2015:

- En la actualidad, en los sistemas de información de la conselleria se están identificando y registrando, de forma individual, más de 167.000 asistencias de atención especializada prestadas anualmente a ciudadanos desplazados procedentes de otras comunidades autónoma.
- Dichas asistencias han supuesto un gasto anual superior a 54 millones de euros que no está siendo compensado.

d) Asistencia a pacientes con tarjeta sanitaria europea

En la actualidad, toda la asistencia sanitaria prestada a ciudadanos extranjeros con tarjeta sanitaria europea o procedentes de países con convenio de asistencia sanitaria recíproca es facturable.

En la tabla siguiente se ofrecen las cifras obtenidas en 2015 desglosadas por tipo de asistencia:

Asistencia a pacientes con TSE por tipo de asistencia en 2015				
Tipo de asistencia	Nº episodios		Importe en miles de € (*)	
	Total	%	Total	%
Hospitalización	4.281	3,1	22.925,32	61,7
UCSI	82	0,1	206,91	0,6
Urgencias	22.135	16,2	4.193,60	11,3
Consultas externas	8.470	6,2	462,79	1,2
Radiodiagnóstico	4.416	3,2	367,18	1,0
Unidad de atención farmacéutica a pacientes externos	508	0,4	308,10	0,8
Larga estancia	21	0,0	51,02	0,1
Primaria (contactos de facultativos)	96.535	70,7	6.258,03	16,8
Farmacia de receta	250.233	-	2.400,90	6,5
Total (1)	136.448	100,0	37.173,86	100,0

Fuente: COMPAS, 18/05/2016

TSE: Tarjeta Sanitaria Europea

(*) Según tarifas contempladas en la Ley de tasas

(1) Incluye el importe de las recetas de farmacia, pero no el número de recetas

Por último, diferenciando los flujos de pacientes atendidos según el país de procedencia, los mayores volúmenes de personas y gasto de asistencias corresponde a los siguientes países:

- En primer lugar destaca Reino Unido, con un gasto de 12,9 millones de euros (34,7% del total).
- Le siguen a cierta distancia, y con cifras de gasto bastante próximas entre sí, Francia, con 5,4 millones (14,4%), y Alemania, con 5,2 millones (13,9%).
- A un poco más de distancia se sitúan Bélgica, con 2,3 millones (6,2%), Suecia, con 1,9 millones (5,1%), y Noruega con 1,6 millones (4,2%).

Asistencia a pacientes con TSE según país de procedencia en 2015				
País de la TSE	Nº episodios		Importe (*)	
	Total	%	Total	%
Reino Unido	38.933	28,53	12.898,81	34,70
Francia	26.617	19,51	5.369,62	14,44
Alemania	17.764	13,02	5.173,58	13,92
Bélgica	10.365	7,60	2.323,20	6,25
Suecia	5.425	3,98	1.899,65	5,11
Noruega	4.197	3,08	1.570,42	4,22
Italia	9.317	6,83	1.431,62	3,85
Países bajos	3.344	2,45	1.426,87	3,84
Rumania	3.471	2,54	1.031,08	2,77
Irlanda	3.604	2,64	818,17	2,20
Suiza	2.364	1,73	696,95	1,87
Bulgaria	2.136	1,57	448,44	1,21
Finlandia	1.528	1,12	422,86	1,14
Dinamarca	1.064	0,78	349,18	0,94
Portugal	1.387	1,02	256,42	0,69
Polonia	1.067	0,78	254,48	0,68
Resto de países	3.865	2,83	802,53	2,16
Total (1)	136.448	100,00	37.173,86	100,00

Fuente: COMPÁS, 18/05/2016. Importe en miles de €

TSE: Tarjeta Sanitaria Europea

(*) Según tarifas contempladas en la Ley de tasas

(1) Incluye el importe de las recetas de farmacia, pero no el número de recetas

6.5.4. Mecanismos de financiación. Captación y administración de recursos finalistas

Durante el ejercicio 2015 se han desarrollado diversas actuaciones tendentes tanto a la captación de recursos financieros alternativos como a la introducción de nuevos mecanismos de gestión financiera, en particular:

- El 22 de julio de 2015 la CE aprobó el Programa Operativo (PO) del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020 de la Comunitat Valenciana. En el marco este dicho programa, la conselleria obtuvo un compromiso inicial de ayuda FEDER para dicho periodo de 74,9 millones de euros que se destinarán a la ejecución de proyectos de inversión con un coste elegible de 149,1 millones.

El desglose del importe de los proyectos por líneas de intervención son los siguientes:

- 35,2 millones para creación de estructuras estables de investigación e innovación sanitaria e infraestructuras y equipamientos científicos y tecnológicos sanitarios.
- 95,8 millones para promoción de servicios públicos digitales en e-salud, principalmente a través de sistemas de información que actúen en el ámbito clínico-asistencial, equipamientos e infraestructuras de apoyo al sistema de información sanitaria, mejora de la gobernanza así como el refuerzo de sistemas de información que actúen en el ámbito de la gestión-inteligencia del sistema sanitario.

- 18,1 millones destinados a la financiación de diferentes proyectos de inversión incluidos dentro del Plan de Ahorro Energético de la conselleria.
- En los ejercicios anteriores, la participación de las instituciones y servicios dependientes de la conselleria en las convocatorias competitivas de los programas marco comunitarios y de los programas nacionales de I+D+I ha estado muy por debajo de la que le corresponde en base al peso del sistema sanitario público valenciano sobre el Sistema Nacional de Salud. Ello ha sido consecuencia de la débil estructura de investigación y de la insuficiente interacción y escasa coordinación estratégica con el sector empresarial.

La escasa atención institucional prestada a la I+D+I en salud también queda en evidencia por la práctica inexistencia de planes o programas específicos propuestos para fomentar la participación en los programas competitivos así como por la restricción en las dotaciones financieras de apoyo a la capacidad investigadora y de innovación.

No obstante, en los dos primeros años del Programa H2020 (2014-2015), se ha producido una notable mejora, habiendo obtenido la Comunitat Valenciana los mejores registros hasta la fecha en retornos europeos en I+D+I Salud.

El elemento primario para el éxito en las convocatorias competitivas es la calidad y adecuación de los proyectos presentados que, a su vez, dependen de la calidad y capacidad de los grupos de investigación que los presentan.

En la actualidad, las fundaciones de investigación vinculadas a la conselleria cuentan con grupos de excelencia y laboratorios relativamente bien dotados para abordar muchos de los tópicos de investigación traslacional contemplados en las convocatorias europeas (ómicas, biomarcadores de imagen, *big data* y *real world data*, medicina de precisión, *drug discovery*, medicina computacional, enfermedades raras, envejecimiento y otros).

En este marco, la conselleria va a comprometer un importante volumen de recursos financieros con la cofinanciación del FEDER para la dotación de equipamientos de última generación destinados tanto a los laboratorios como a la construcción de plataformas de datos de soporte a las líneas de investigación mencionadas, habiendo iniciado en el ejercicio de 2015 la ejecución de tres tipos de acciones que deben suponer un impulso importante a las acciones de I+D+I en la Comunitat Valenciana, y, en especial, a su capacidad para obtener fondos competitivos:

- Elaboración del Plan Estratégico de I+D+I en Salud, en el que se establecerán las líneas estratégicas del desarrollo investigador de la conselleria, los cambios organizativos en los centros de investigación y las líneas de investigación a desarrollar en los centros sanitarios
- Impulso de estrategias conjuntas de investigación a través de un plan de inversiones orientado a la construcción de plataformas y ejecución de acciones comunes entre centros y grupos de investigación para evitar duplicidades en equipamientos tecnológicos y potenciar la masa crítica, las economías de escala, la productividad de la acción investigadora y su traslación a la práctica clínica.

- Mejora de las relaciones con las empresas innovadoras mediante la introducción de esquemas de compra pública innovadora, el desarrollo de un órgano de evaluación de tecnologías sanitarias y el apoyo a los estudios clínicos en productos innovadores
- Asimismo, durante el ejercicio 2015 se han iniciado los trabajos para la presentación de proyectos de la conselleria a financiar por el programa FID del Ministerio de Sanidad con cargo al programa operativo plurirregional FEDER Crecimiento Inteligente 2014-2020.
- Por otra parte, durante el ejercicio 2015 se tramitaron diversos expedientes de generación de crédito por un importe global de 4,33 millones de euros provenientes de subvenciones finalistas otorgadas en los ejercicios 2014 y 2015 por los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Hacienda y Administraciones Públicas, para la financiación de diferentes estrategias nacionales de salud, según el siguiente detalle:

Expedientes de generación de crédito tramitados en 2015		
Denominación	Origen	Importe
Programa de Trasplantes	Mº Sanidad, SS e Igualdad	147,55
Uso racional del medicamento	Mº Sanidad, SS e Igualdad	2.647,77
Plan Nacional donación de médula ósea	Mº Sanidad, SS e Igualdad	88,61
Convenio específico de Drogas	Mº Sanidad, SS e Igualdad	417,00
Formación Continua 2015 (INAP)	Mº Hacienda y Admón.	1.029,47
Total		4.330,40

Datos en miles de euros

Fuente: Servicio de Gestión Presupuestaria

6.5.5. Aprovisionamiento y contratación: Central de compras

Durante el año 2015, se licitaron un total de 44 contratos de servicios y suministros propuestos por las diferentes Direcciones Generales de la conselleria.

Asimismo, se han licitado los expedientes centralizados de los servicios de seguridad y limpieza de todos los centros sanitarios y dependencias administrativas de la conselleria y se han formalizado los contratos derivados de acuerdos marco de la central de compras de la Generalitat en los siguientes servicios y suministros: energía eléctrica, seguros de automóviles, gasolina, servicios postales, valija, paquetería y papel.

En el ámbito de la central de compras de la conselleria, durante el año 2015 se han licitado los acuerdos marco y posteriores contratos derivados de los siguientes suministros:

- Productos sanitarios y no sanitarios: sondas, bolsas, drenajes y conectores, vestuario y ropería, oxigenoterapia, desinfección, incontinencia, suturas, guantes, jeringas y agujas, tiras reactivas y agujas, cobertura desechable, gasóleo C.
- Medicamentos: antivirales, eporitroyetina y formas farmacéuticas VI
- Vacunas: vacuna neumocócica conjugada, vacunas del calendario vacunal, vacunas de la gripe.

Y se ha continuado avanzando en los trabajos de depuración y alta de nuevas familias del catálogo de productos sanitarios, no sanitarios y productos farmacéuticos, como sistema básico de identificación de los productos adquiridos tanto a través de la central de compras de la conselleria

como a través de los propios centros sanitarios.

6.5.6. Infraestructuras sanitarias

a) Reactivación de obras y licitaciones

Durante el ejercicio 2015, se finalizaron las obras de construcción de los nuevos hospitales de Gandía (febrero) y de Llíria (marzo) y de los nuevos consultorios auxiliares de Agres, Aielo de Malferit y Rafal, así como la reforma del consultorio auxiliar de Venta del Moro, todos ellos financiados por la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública a través del programa de adecuación de consultorios.

A partir de septiembre de 2015, se reactivaron los expedientes de contratación de obras que estaban paralizados, destacando la obra de terminación de la UCI y urgencias de traumatología del Hospital Arnau de Vilanova, la reforma y ampliación de urgencias del Hospital d'Ontinyent, la construcción del centro de salud Orihuela I -"El Rabaloché" (proyecto PIP), la reforma y ampliación del centro de salud de la Pobla de Vallbona y la reforma y ampliación del centro de salud de Cocentaina.

b) Diagnóstico previo a la elaboración del Plan de Dignificación de las Infraestructuras Sanitarias 2016-2019

En 2015, se han realizado los trabajos de diagnóstico previo al Plan de Dignificación de las Infraestructuras Sanitarias para el periodo 2016-2019, lo que ha permitido elaborar un documento de avance del Plan.

El objetivo del Plan es mejorar la atención sanitaria a las personas, con seguridad, confort, intimidad y eficiencia, facilitando espacios adecuados para que los profesionales puedan realizar su trabajo con la máxima eficacia. A tal fin, se pretende dar un nuevo impulso al parque inmobiliario y a los equipamientos para recobrar una línea de modernización y actualización progresiva tras un periodo de inversión reducida que ha supuesto un evidente deterioro.

Las actuaciones del Plan, aunque se concretarán para los ejercicios 2016-2019, se enmarcan en una estrategia a largo plazo que no parte de la nada, sino de una visión crítica constructiva para aprovechar todo lo positivo dentro del objetivo general, continuando con determinados proyectos en fase de ejecución y, al mismo tiempo, estableciendo nuevas prioridades en base a determinadas inversiones y a proyectos de carácter estratégico.

Los principales ejes de intervención son los siguientes:

- a)** Un plan de inversiones directas para la reforma, ampliación y nueva construcción de centros, complementado con una importante renovación del equipamiento en electromedicina e inversión en alta tecnología sanitaria.

Las actuaciones más relevantes, entre otras, son las operaciones estratégicas del complejo sanitario de La Fe-Campanar, así como el nuevo Hospital de Ontinyent y la ampliación del Hospital de La Vila Joiosa, además de la conclusión de varios centros de salud y consultorios auxiliares, la reforma o ampliación de algunos centros existentes y la ejecución de otros nuevos.

Los equipos de electromedicina se irán renovando paulatinamente a lo largo del Plan, intentando sustituir los más obsoletos por las tecnologías más recientes. En el ámbito de la alta tecnología, destaca la adquisición de un PET-TAC para el Hospital Dr. Peset y y la actualización de un acelerador lineal para el Hospital Sant Joan de Alicante, lo que permitirá reducir el gasto en servicios externalizados.

- b) Un plan de dignificación, que se concreta en un programa de respuesta inmediata a las necesidades de los servicios de urgencias, pediatría y oncología. Las actuaciones previstas abarcan todos los departamentos gestionados por la conselleria y tratan de ofrecer una imagen más humana y agradable de aquellas instalaciones de los hospitales donde la estancia de los pacientes es más dura, con un tratamiento especial a las zonas de pediatría y obstetricia.
- c) Un plan de ahorro energético para reducir el consumo de energía y las emisiones de las edificaciones en línea con las políticas de ahorro energético de la Unión Europea y enmarcado en el programa operativo 2014-2020, en el que se incluye la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

Las actuaciones previstas, que abarcan todos los departamentos de gestión pública y tienen carácter puntual, pretenden la extensión de la utilización de la energía solar térmica en la red hospitalaria, la sustitución de los equipos de climatización por otros más eficientes, la mejora en los sistemas de alumbrado y la implantación de medidas pasivas como la mejora de aislamientos.

En el proceso de desarrollo del Plan, estos tres ejes se integrarán con dos estrategias transversales de la conselleria que deben ser tenidas en cuenta:

- La estrategia medioambiental, de concienciación respecto a la sostenibilidad y responsabilidad con el medio ambiente.
- La estrategia en materia de accesibilidad y de concienciación para facilitar la accesibilidad universal al servicio público a aquellas personas con diversidad funcional.